

RESOLUCIÓN ANTSV N° 835/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 040/2020.

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: El Memorandum ANTSV/DP N° 91/2023 con Expediente N° 20233468, por el cual la Dirección de Planificación eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva la actualización del Manual de Funciones y solicita la abrogación de la Resolución ANTSV N° 040/2020.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, por Resolución CGR N° 425/2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República.

La Resolución ANTSV N° 150/2017 *“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)”*.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución ANTSV N° 495/2019, del 27 de diciembre de 2019, se consolida la Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015 y se deja sin efecto la Resolución ANTSV N° 121/2018.

La Resolución ANTSV N° 040/2020 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO MECIP 2020”*.

Que, la actualización del Manual de Funciones ha sido elaborado en atención a las funciones y obligaciones de cada Dirección y/o Dependencia, según el organigrama aprobado.

Que, el Artículo 15 inc. b) de la Ley N° 5016/2014, dispone: El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá como deber y función *“Ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes”*.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *“POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023”*.



Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 835/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN ANTSV N° 040/2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización del Manual de Funciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad al Anexo que acompaña la presente resolución.

Artículo 2°: ABROGAR la Resolución ANTSV N° 040/2020.

Artículo 3°: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.



Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General



Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo